



PEDIDO DE PRECIOS N° 16-2017

APERTURA: 28/04/2017 - HORA: 11:00

ASUNTO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA POSTAL PARA ATENDER SERVICIOS EXTERNOS

La Administración Nacional de Correos invita a interesados a participar del Pedido de Precios relativos al transporte de carga postal para atender servicios externos.

1. Objeto

El objeto del presente llamado es el alquiler de vehículos **con chofer** para el transporte de productos postales (correspondencia, encomiendas, paquetería y otros), según las siguientes Características para desarrollar las actividades en los Departamentos de: Artigas, Salto, Rivera, Paysandú, Tacuarembó, Río Negro, Cerro Largo, Durazno, Flores, Soriano, Treinta y Tres, Florida, Colonia, San José, Lavalleja, Rocha, Maldonado y Canelones.

2. Descripción de los vehículos

Cant. Vehículos	Lugar de Uso	Tipo	Capacidad	Características
Una por departamento	<ul style="list-style-type: none">• <u>Artigas</u>• <u>Cerro Largo</u>• <u>Colonia</u>• <u>Durazno</u>• <u>Flores</u>• <u>Florida</u>• <u>Lavalleja</u>• <u>Maldonado</u>• <u>Paysandú</u>• <u>Río Negro</u>• <u>Rivera</u>• <u>Rocha</u>• <u>Salto</u>• <u>San José</u>• <u>Soriano</u>• <u>Tacuarembó</u>• <u>Treinta y Tres</u>• <u>Canelones</u>	Camioneta cerrada	4 y 8 m3	<ul style="list-style-type: none">• Con puerta lateral• Aire acondicionado• Año 2014 en adelante

La Empresa que resulte adjudicataria deberá garantizar que la carga transportada (paquetes, sacas, etc.) como los elementos contenedores (pallets, cajas plásticas, etc.) mantengan la integridad durante todo el servicio.

3. Características de los vehículos

3.1 Requisitos obligatorios para los vehículos y sus operarios

- El vehículo deberá llevar en su interior al menos un carro de dos ruedas para la carga, descarga y transporte de la carga menor, que será de cargo de la adjudicataria y que deberá estar disponible siempre que se preste el servicio.
- El vehículo deberá contar con los implementos de seguridad y salud exigidos por la ley.
- El vehículo debe estar en condiciones óptimas de higiene y presencia ya que brindara servicios de trasporte de carga en representación de la ANC.
- El personal de trabajo deberá cumplir con las exigencias de presencia estipuladas por la ANC.

3.2 Tipo de carga y contenedores

La carga postal y general a transportar, será principalmente correspondencia, encomiendas, pequeños paquetes, paquetes normalizados, etc, aunque podrán transportarse cargas especiales tipo mobiliario o de especial tamaño o peso.

La carga podrá ser transportada a granel, pallets con film stretch, cajas plásticas, entre otros.

El vehículo estará destinado a distribución y entrega de paquetería por tal motivo, el adjudicatario deberá tener contratado como mínimo un seguro de tipo global (daño propio, hurto, incendio y responsabilidad civil) con área de circulación nacional, debiéndose entregar a la ANC copia de las pólizas correspondientes y sus correspondientes renovaciones, además de copias de certificados del SOA.

La ANC no se responsabilizará por robos parciales o totales, daños, accidentes u otros siniestros que puedan producirse durante el período de vigencia del contrato, limitándose a informar al adjudicatario sobre la ocurrencia de los mismos dentro del plazo que establezca la compañía aseguradora en cada caso, y según que el adjudicatario decida ir o no contra su póliza. Y al tratarse de un elemento que dependerá de la contratación con la aseguradora de que se trate, el plazo previsto para que la ANC comunique del hecho al adjudicatario, deberá informarse con la antelación debida a la ANC.

Asimismo, deberán tener contratado un Servicio de Auxilio con cobertura dentro de cada Departamento donde es prestado el servicio.

Cuando corresponda, deberá obtener a su costo los certificados de Inspección Técnica Vehicular exigidos por las respectivas Intendencias Municipales, o por las autoridades nacionales.

3.3 Otras necesidades

A continuación se establecen otras necesidades operativas asociadas a la contratación de servicios.

El transportista debe contar con un Celular de contacto donde centralizar las comunicaciones, este celular puede estar o no dentro del vehículo que brinda el servicio. Este Celular debe estar 100% del tiempo de operación disponible para recibir el contacto del Responsable del Contrato.

Todos los gastos logísticos como combustible, seguros, autorizaciones, mantenimiento de los vehículos, salarios y otros deben ser cubiertos por parte de las empresas preseleccionadas.

En ocasiones y si así lo define el Responsable del Contrato la contratada deberá operar las herramientas que el Correo disponga como por ejemplo una Tablet con la ruta a seguir y los pedidos a levantar.

En caso de tratarse de servicios recurrentes o críticos para la ANC el transportista deberá usar un distintivo tipo imán en el vehículo que indique que está al servicio de la ANC.

4. Marco jurídico de referencia

El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia postal, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social y de policía.

5. Requisitos generales de los oferentes

Las empresas oferentes deberán encontrarse inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.

6. Características del contrato

El presente llamado tiene por objeto cubrir el transporte de carga bajo una **modalidad de contratación en base a la demanda existente** en la operativa diaria. La ANC en ningún caso se compromete a la contratación de un mínimo de horas o kilómetros a las empresas seleccionadas mediante el siguiente llamado.

La ANC definirá un Responsable del Contrato en cada Departamento, quien posteriormente a la adjudicación, tendrá las potestades de coordinar los servicios con las empresas que resulten seleccionadas. Eventualmente, podrá delegar total o parcialmente estas actividades a las personas que entienda necesario ante su ausencia o por razones de operación.

La actividad a realizar será contratada de lunes y viernes, en horario comprendido de 08 a 18 horas, según lo solicitado por el Responsable del Contrato.

La ANC contratará los servicios en base a un monto, registrado por kilómetros u hora, dependiendo de las características de la actividad a coordinar, preferentemente se contratarán los servicios en base a horas de actividad. En cualquier modo el Responsable del Contrato

decidirá la modalidad de contratación caso a caso o previamente de común acuerdo. En ningún caso la ANC pagará adicionales fuera de lo estipulado en este llamado.

El comienzo de la hora o los kilómetros de la modalidad de contratación se considerará el lugar donde es citado el vehículo como inicio de su recorrido en cada departamento.

En forma general pudiendo ser modificado por la ANC, el Responsable del Contrato se contactará con las empresas suministradoras del servicio siguiendo la lista generada del presente llamado con las indicaciones de las actividades que deben ser realizadas el día posterior y bajo qué modelo de contratación se deben presentar de los aquí dispuestos. Por tratarse de una actividad Logística dinámica la coordinación del servicio se podrá realizar hasta una hora antes de que suceda como acontece en algunas ocasiones articulares, en este último caso se considerará la posibilidad que la empresa solicitada no tenga disponibilidad siguiendo con la lista de empresas preseleccionadas. Dichas actividades se refieren a una logística de trabajo que debe cumplir el transportista en base a lo solicitado por el Responsable del Contrato con posibles modificaciones en caso de ser necesario.

De ser posible la coordinación estable de algún servicio el Responsable del Contrato podrá definirlo.

En ningún caso la ANC será responsable por el pago de multas, infracciones u otros asociados al servicio prestado por las empresas preseleccionadas.

El transportista deberá operar bajo las condiciones definidas y acordadas con el Responsable del Contrato, esto implica:

- Seguir los protocolos definidos por la ANC.
- Operar junto con los colaboradores de la ANC (acompañantes como ejemplo).
- Utilizar alguna herramienta de gestión que la ANC defina.
- Recibir, confirmar, firmar u otro alguno de los documentos que se entiendan necesarios para el correcto funcionamiento de las operaciones.
- Formar parte de la capacitación provista por la ANC.
- Otros elementos que se entiendan necesarios para el correcto funcionamiento de las operaciones.

La ANC se compromete a brindar la formación y capacitación necesaria, así como información sobre horarios, ubicación, forma de trabajo y otros para que el contratado pueda cumplir en tiempo y forma con las actividades solicitadas.

7. Vigencia del contrato

El contrato regirá por un plazo de 1 año, prorrogable en forma automática por el mismo período de tiempo, si la ANC lo estimara conveniente.

En el caso en que la ANC resuelva la no ampliación del período de prestación del servicio, deberá cursarse aviso con una antelación no menor a 15 días previo a la fecha de vencimiento del contrato o de las prórrogas a las partes interesadas.

La fecha de inicio de los servicios será definida por la ANC en función de sus necesidades operativas, una vez informada la empresa los servicios deberán iniciar de forma inmediata o dentro de un máximo de 15 días hábiles.

8. Contenido de la oferta

La oferta deberá contener:

- El precio del servicio mensual por vehículo, impuestos incluidos, en pesos uruguayos. En caso de no aclararlo expresamente, se entenderá que el precio cotizado incluye impuestos.
- Plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a 60 días (ver especificaciones en el ítem 14).
- Características del vehículo: marca, modelo y capacidad. Se deberán suministrar folletos con las especificaciones técnicas que avalen las distintas características solicitadas en este Pliego, asimismo, fotografías de los vehículos ofrecidos.
- Listado con antecedentes comerciales comprobables de la empresa.
- Toda otra documentación que consideren conveniente para la evaluación de la oferta.

El oferente podrá cotizar más de un vehículo según las características del objeto del presente llamado.

9. Evaluación de las ofertas

Como factores de comparación de las ofertas, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Los aspectos económicos.
- Las características de los vehículos ofrecidos.
- Los antecedentes comerciales y la experiencia de la empresa.

Se adjuntan los ANEXOS a efectos de completar los datos que serán sujetos de comparación.

La ANC realizará la adjudicación más conveniente para sus intereses, reservándose el derecho de:

- a) Rechazar las ofertas que no cumplan con los requerimientos solicitados en el pliego.
- b) Dividir la adjudicación entre varios proveedores.
- c) No adjudicar el objeto del presente llamado declarando desierto el llamado
- d) Dejar sin efecto el llamado.
- e) No adjudicar la oferta de menor valor.

f) No adjudicar alguno de los vehículos.

En caso de error en los precios cotizados, la empresa adjudicataria deberá asumir el costo de los mismos.

10. Indemnizaciones

Sin perjuicio de las multas que la ANC pudiere aplicar, el transportista estará obligado a cubrir el valor de las indemnizaciones que la ANC pague o deba pagar a sus clientes en conformidad a las leyes, reglamentos y convenciones postales vigentes y acuerdos comerciales evaluados por un comité indemnizatorio, sea por pérdida, avería, destrucción, hurto o robo u otros daños que sufran los objetos, cualquiera sea la causa o evento de que se trate, inclusive tratándose de caso fortuito o fuerza mayor.

Todas las indemnizaciones que la ANC deba realizar a sus clientes por los motivos antes expuestos, serán abonadas por la ANC, repitiéndose la suma abonada contra la empresa adjudicataria, reservándose el derecho de descontar dicho monto de las facturas pendientes de pago y/o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Las sumas que la ANC abonara, en carácter de demandada o co-demandada o habiendo sido citada en garantía, como consecuencia de litigios promovidos por clientes que fundamentaron sus acciones, entre otros en base a: la pérdida, avería, destrucción, hurto, u otros daños que pudieran sufrir los objetos confiados a la empresa adjudicataria, serán repetidas contra ésta con las actualizaciones e intereses que correspondieren; reservándose la ANC el derecho de descontar dicho monto de las facturas pendientes de pago y/o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si la empresa no pagase o presentase a la ANC la nota de crédito correspondiente, relativa a lo que ésta hubiera pagado a sus clientes por concepto de indemnizaciones, dentro de los 30 días siguientes a que la ANC se lo solicite, se procederá al ajuste de los montos a valores actualizados, según el período transcurrido.

11. Forma de presentación de las ofertas y apertura electrónica

12.1 Presentación de la oferta

Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente vía on line, a través del sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy

Los oferentes deberán presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos en el pliego, ya que en caso de faltar, se entenderá que la oferta no cumple con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

La documentación deberá estar sin contraseñas ni bloqueos, de modo tal que permita su impresión y copiado.

En caso que el oferente deba presentar documentación cuya versión original esté en formato papel, deberá digitalizarlo de modo tal de poder presentarlo con el resto de su cotización en línea.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva, por lo que se sugiere a los oferentes ingresar sus propuestas con la suficiente antelación.

La plataforma electrónica garantiza que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

12.2 Apertura de ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, y será automática en la fecha y hora fijada para la apertura. El Acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la ANC, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que se ingresara en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. **El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.**

12.3 Consultas y solicitudes de aclaración al pliego – Solicitud de prórroga de apertura.

Los oferentes podrán solicitar aclaraciones o plantear consultas relativas al presente llamado, mediante comunicación escrita ante la División Recursos Materiales y Suministros, Correo Central, Buenos Aires 451, 3er piso, Montevideo, en el horario de 10:00 a 17:00 hs; o vía fax al teléfono 2916.02.00 interno 376; o a través del correo electrónico adquisiciones@correo.com.uy, hasta 3 días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de ofertas. Las aclaraciones que se hagan serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy.

Las solicitudes de aclaraciones o de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán comunicadas a todas las firmas que hayan adquirido el Pliego, en un plazo de hasta 2 días hábiles previos al acto de apertura.

La ANC se reserva el derecho de emitir aclaraciones o modificaciones en relación al presente llamado, sin consultas de los oferentes, las que serán publicadas en la Página Web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, siendo responsabilidad de los interesados consultarla para estar informados sobre este procedimiento licitatorio.

12. Mantenimiento de ofertas

El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser inferior a 60 días, prorrogable automáticamente por períodos iguales, si no se manifestare lo contrario por escrito ante la División Recursos Materiales y Suministros, en un plazo de 30 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas.

13. Facturación y formas de pago

La facturación deberá realizarse a mes vencido, según los servicios efectivamente prestados en el mes.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, a los 30 días contados a partir de la fecha de la factura, la que se deberá presentar una vez culminado el servicio mensual.

14. Ajuste de las ofertas

Por tratarse de un contrato que regirá por periodo de 1 año, no se aplicará una paramétrica de ajuste de precio. En caso que la contratación se extienda por más de 12 meses bajo este contrato, las empresas acordarán una metodología de ajuste.

ANEXOS

Precios ofertados

Todos los precios ofertados deben incluir el IVA.

Lista de precios

Vehículo	\$U/Km	\$U/h

Características de los vehículos

Las características de los vehículos disponibles no son un requisito obligatorio pero si serán considerados a la hora de evaluación de ofertas. Incluir la cantidad que se entienda necesario por cada tipo de vehículo.

Vehículo	Característica
Marca	
Modelo	
Año de fabricación	
Kilometraje	
Volumen útil	
Carga útil	

Antecedentes

Completar la lista de las Empresas a las que ha prestado servicios indicando un contacto y una descripción del servicio prestado. La siguiente tabla puede ser utilizada como referencia.

Empresa	Servicio	Descripción	Contacto